

RESOLUCIÓN de la gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se pone fin al procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de oficial de laboratorio (clínico biomédico), nivel C.

Por Resolución 381/2026, de 23 de febrero, de la gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de oficial de laboratorio (clínico biomédico), al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 598/2026, de 17 de marzo, de la gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de oficial de laboratorio (clínico biomédico), al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Realizada la elección de vacantes, procede ahora adjudicar a la persona concursante la plaza elegida.

Conforme a la base 8.6 de la convocatoria, la gerente de la Universidad Pública de Navarra adjudicará a las personas concursantes las plazas que hayan elegido y ordenará su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pública de Navarra.

Considerando el informe-propuesta del jefe de la Sección de Gestión del PTGAS, que cuenta con el visto bueno de la directora del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución nº 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Concluir el procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de oficial de laboratorio (clínico biomédico), nivel C, de la Universidad Pública de Navarra, adjudicando la siguiente plaza:


- A don David Valencia Morilla la vacante 907, adscrita a la Unidad de Apoyo al Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Salud, con jornada partida y ubicada en Pamplona.

Segundo.- La toma de posesión en la plaza se tendrá por realizada, sin más trámite, el día 1 de abril de 2026, y conllevará la adjudicación definitiva de la misma.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la persona interesada a los efectos oportunos.

Quinto.- - La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PBJJIML3RGN6RO46I7BOY	Fecha	26/03/2026 09:52:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PBJJIML3RGN6RO46I7BOY	Página	1/2	

Documento firmado digitalmente por
Mar González Paredes
Gerente

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PBJJIML3RGN6RO46I7BOY	Fecha	26/03/2026 09:52:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PBJJIML3RGN6RO46I7BOY	Página	2/2

